

**CONTRATO**

130298-0-2013



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Clase de contrato**

**COMPRAVENTA**

**Área de Origen**

**Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C- DGC**

**Señores**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.**

NIT. 830080652-5

Ana Zulay González Bohorquez- Representante Legal

C.C. No. 51.957.017

Dirección: Calle 65 N° 13-50 Oficina 603

Teléfono: 5403288

E-mail: agonzalez@sioltda.com

Ciudad

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-44-2013

Respetada señora:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador mediante Acta de fecha diez (10) de octubre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta presentada para el **ITEM 2 – Elementos Ergonómicos (Apoya Pies, Porta Monitores y Pad Mouse Ergonómicos)** del proceso de selección SDH-SMINC-44-2013 cuyo objeto consistió en *“Adquirir a título de compraventa por el sistema de precios unitarios mobiliario y equipos de oficina consistentes en sillas y elementos ergonómicos, para adecuar los puestos de trabajo de los servidores públicos del Concejo de Bogotá, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la presente Invitación Pública.”*

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	<p>El numeral 5.2 Valor del Contrato de la Invitación Publica señala:</p> <p><i>“El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar.”</i></p> <p><i>No obstante el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de BIENES recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.”</i></p> <p>En consecuencia el valor del contrato corresponde para el <b>ITEM 2 – Elementos Ergonómicos (Apoya Pies, Porta Monitores y Pad Mouse Ergonómicos)</b>, por un valor de <b>CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.545.000)</b>, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos</p>
-------	--

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 – 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá – DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
PBX 369 2700 – 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANANA**

7021621839

20190

<b>CONTRATO</b>	130298-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	<b>COMPRAVENTA</b>	
<b>Área de Origen</b>	<b>Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C- DGC</b>	

	<p>directos e indirectos.</p> <p>El precio unitario ofrecido para el <b>ITEM 2= Elementos Ergonómicos (Apoya Pies, Porta Monitores y Pad Mouse Ergonómicos)</b>, corresponden a los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica presentada por <b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.</b>, la cual hace parte del presente contrato.</p> <p>Se aclara que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.33 de la Invitación Pública, la propuesta económica presentada por <b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.</b>, hace parte integral del presente contrato.</p>
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha</b>	Número. 112 ✓ Unidad Ejecutora: 04 ✓ Fecha: 14-08-2013 ✓ Código presupuestal: 3-3-1-14-03-31-0728-235 ✓ Valor: CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$41.337.000,00). Vigencia: 2013. ✓
<b>Forma de pago</b>	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: ✓</p> <p><b>UN ÚNICO PAGO</b> se efectuará a la entrega de los bienes objeto de contratación, previa radicación de la factura en la Subdirección Financiera y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y constancia de ingreso al Almacén. ✓</p> <p>El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana. ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP ✓ en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. ✓</p>

*Handwritten signature*

Sede Administrativa CAD  
 Carrera 30 N° 25 - 90  
 Sede Dirección Distrital  
 de Impuestos de Bogotá - DIB:  
 Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
 PBX 389 2700 - 338 5000  
 www.haciendabogota.gov.co  
 información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
 HUMANANA

<b>CONTRATO</b>	<b>130298-0-2013</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	<b>COMPRAVENTA</b>	
<b>Área de Origen</b>	<b>Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C- DGC</b>	

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
<b>Plazo de Ejecución</b>	El plazo de ejecución del contrato se fija así:  <b>Dos (2) meses</b> para entregar los bienes objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda o el interventor contratado, según el caso.  La <b>vigencia</b> del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.
<b>Supervisor</b>	La supervisión del contrato será ejercida por el Director Financiero del Concejo de Bogotá.
<b>Cláusulas sancionatorias</b>	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.23 de la invitación pública.
<b>Pagos a cargo del Contratista</b>	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005, reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
<b>Garantía Única de Cumplimiento</b>	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:  La <b>garantía</b> debe amparar los siguientes riesgos:

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUANA**

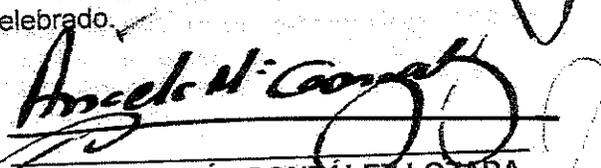
*Handwritten signature*

<b>CONTRATO</b>	<b>130298-0-2013</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	<b>COMPRAVENTA</b>	
<b>Área de Origen</b>	<b>Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C- DGC</b>	

	<p><b>EL CUMPLIMIENTO</b> general del contrato. Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p><b>CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.</b> Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.</p>
El presente contrato debe liquidarse	SI ✓
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento. ✓
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ✓
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.33 de la invitación pública. ✓
Fecha	17 OCT. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

  
ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Pablo Andrés Sánchez Avila- Profesional Subdirección de Asuntos contractuales
Revisó:	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos contractuales

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 30  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA